

# BRÚJULA MACROECONÓMICA N°15

Incorporación de mayores ingresos  
por litio en la regla fiscal y la discusión  
de un pacto fiscal

*Julio 2023*

Carolina Molinare  
Juan Ortiz



Observatorio del Contexto Económico

# Incorporación de mayores ingresos por litio en la regla fiscal y la discusión de un pacto fiscal

Carolina Molinare<sup>1</sup> y Juan Ortiz<sup>2</sup>

## Resumen

- En el IFP del primer trimestre de 2023, se presenta el ajuste cíclico parcial de los ingresos provenientes del litio, el cual permitirá en 2023 lograr un ahorro de 0,29% del PIB y un 0,23% del PIB en promedio entre 2024 a 2027. Así mismo, los mayores ingresos del litio para los años 2024 a 2026 serían aproximadamente un 21,1%, 13,6% y 10,9%, respectivamente, de los ingresos esperados por la reforma tributaria presentada el año pasado por el ejecutivo. Por ende, la necesidad de un pacto tributario se mantiene quizás con un alcance levemente menor.
- La abundancia de los ingresos provenientes del litio en vez de ser una “maldición” resumida en la enfermedad holandesa se transformaría en un beneficio para el país, dado el marco institucional fiscal en Chile, que permitiría que estos recursos tengan una administración prudente. En este sentido, destaca la labor del CFA, el cual hizo hincapié en la necesidad establecer el ajuste cíclico. Esta perspectiva fue abordada y respaldada por las autoridades.
- Sin embargo, la propuesta solo incluye el ajuste de los ingresos por renta de la propiedad. Por lo cual es necesario incorporar los ingresos de renta e impuesto minero a la actividad del litio en dicho ajuste. Por ende, la metodología propuesta estaría subestimando los ingresos estructurales y el nivel de gasto compatible con la meta de balance estructural. Para la discusión presupuestaria de este año, sería oportuno lograr un avance por parte de la autoridad fiscal en esta materia. En todo caso su avance a nivel operativo depende crucialmente de una mayor información disponible.
- En el escenario de mediano plazo que incluye el ajuste prudencial del litio, el crecimiento anual del gasto público se desacelera pasando de 4,9% en 2024, a 0,3% en promedio entre 2025 y 2026. Este crecimiento se encuentra lejos del alza anual promedio del gasto público de 4,8% desde 2012 a 2019, por lo cual el esfuerzo de contención de gasto se concentraría a fines del actual gobierno.
- Los gastos comprometidos se reducen levemente al pasar de 25% del PIB en 2023 a 24,1% del PIB en 2027, mientras que las holguras fiscales son menores, respecto a IFP's previos, lo cual indica un menor espacio fiscal para aumentar el gasto público.
- De igual forma, destaca la presencia de superávit primario en 2022, para posteriormente registrar nuevamente déficits primarios hasta 2024 y retomar la senda de superávit primario desde 2025 en adelante, siendo esta una condición necesaria para garantizar la solvencia fiscal.
- En el escenario de un nuevo pacto fiscal, los ingresos por litio, considerando el ajuste fiscal financiarían, el 13% de los gastos que busca cubrir este nuevo pacto solo en 2023. Con esto, lo interesante a destacar, es que la recaudación de ingresos por litio provenientes de las rentas de propiedad permite moderar las necesidades de recaudación del nuevo pacto. Sin embargo, hay que considerar que el monto no es suficiente para compensar que no se realice el proyecto.

---

<sup>1</sup> Investigadora del Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales (OCEC UDP)

<sup>2</sup> Economista Senior del Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales (OCEC UDP)

## I. Introducción

En 2022 la economía logró un exitoso proceso de ajuste fiscal, que permitió que el balance efectivo pasara de un déficit de 7,7% del PIB en 2021 a un superávit en 2022 del 1,1% del PIB. Mientras, el gasto total se ubicó en torno a su promedio histórico como proporción del PIB. Para 2023 destaca la incorporación en el marco fiscal de mediano plazo de un ajuste cíclico de los ingresos fiscales por el litio. Lo cual permite diferenciar los ingresos transitorios que pueden ser ahorrados o destinados a pago de deuda de los ingresos estructurales, que permitirían financiar gasto permanente. Para 2023 se estiman ingresos por renta de propiedad asociado al litio por 0,65% del PIB, de los cuales 0,35% del PIB admiten financiar gasto. En este escenario se proyecta un déficit fiscal efectivo de 1,6% del PIB, acorde con una meta de balance cíclicamente ajustado de 2,1% del PIB. El aumento del gasto fiscal es acotado entre 2023 y 2022, a pesar de una economía virtualmente estancada.

Este estudio, busca evidenciar cómo el incorporar un ajuste en la regla fiscal a los ingresos provenientes por litio se ajusta positivamente con el mejor escenario fiscal expuesto por la Dirección de Presupuesto en el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2023, considerando las acotadas holguras fiscales que posee en el gasto en el mediano plazo, y su relevancia en la recaudación fiscal considerando el escenario de nuevo pacto fiscal y teniendo como insumo de comparación la anterior reforma tributaria rechazada por el Congreso en marzo del presente año.

## II. Escenario fiscal 2022 y 2023

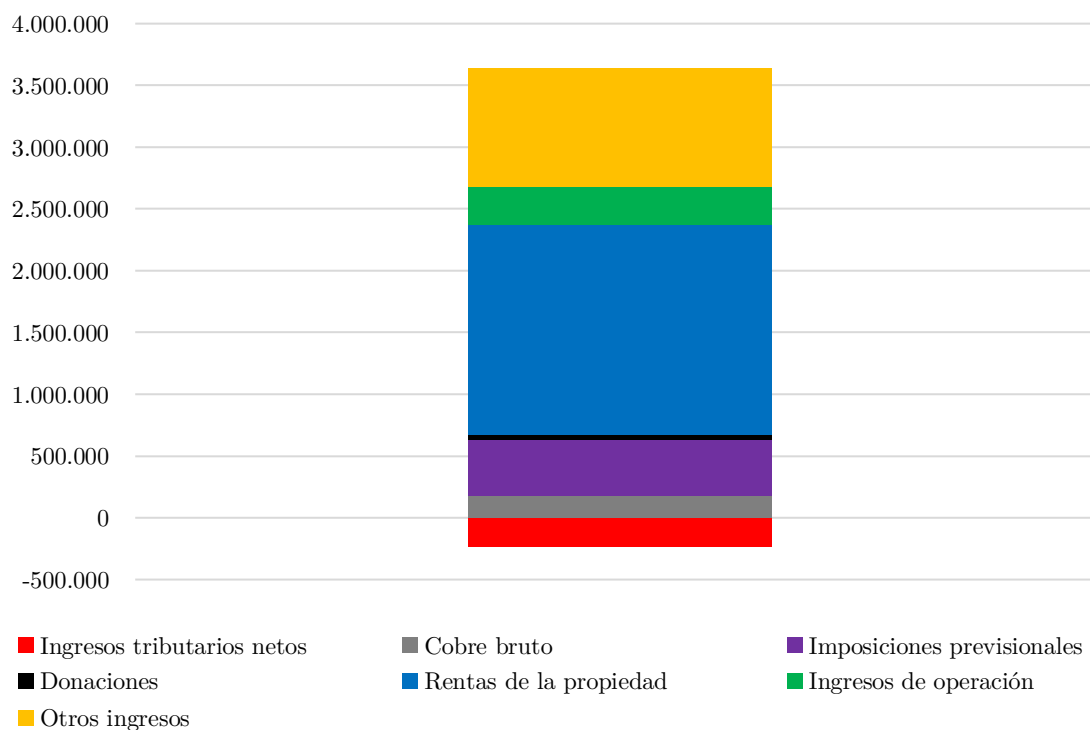
El cierre fiscal de 2022 para el gobierno central refleja el proceso de ajuste fiscal el año previo, donde el gasto real se redujo 23%, debido a la baja en el gasto total de 31,8% del PIB en 2021 a 25% del PIB en 2022. Mientras, los ingresos reales aumentaron 6,2% en términos anuales, con un incremento de 24,1% del PIB en 2021 a 26,1% del PIB en 2022. Esta dinámica permitió que el balance fiscal efectivo fuese superavitario llegando a 1,1% del PIB, mientras el balance estructural se ubicó en 0,2% del PIB. En tanto, la deuda bruta aumentó llegando a 38% del PIB en 2022, explicado esto último en la reducción del déficit fiscal efectivo en 1,1% del PIB y en el aumento de transacciones en activos financieros en 2% del PIB.

En todo caso, el buen resultado fiscal y el ajuste respecto al año 2021, obedeció por una parte a la reducción de gasto por menores transferencias monetarias en 2022 respecto al 2021 y a factores que no dependen enteramente de la autoridad fiscal. Entre esto último, destaca la mayor recaudación por la operación renta y el incremento de las rentas de propiedad por efecto del alza del precio del litio. Así mismo, la menor ejecución del gasto en inversión pública en 2022 respecto al presupuesto aprobado también tuvo incidencia en el menor nivel de gasto.

Para el año 2023, el escenario fiscal mejora respecto a lo definido en presupuesto aprobado para este año. En este sentido, destaca la reducción del déficit fiscal efectivo estimado al pasar de 2,7% del PIB en el IFP del tercer trimestre de 2022 a 1,6% del PIB según el Informe de Finanzas Públicas – IFP del primer trimestre de 2023.

El ajuste a la baja en el déficit obedece fundamentalmente a un mejor escenario en cuanto a los ingresos proyectados para este año, los cuales aumentan en \$3.411.383 millones de pesos (1,2% del PIB), debido a un alza de 0,6% del PIB por rentas a la propiedad y 0,3% por otros ingresos, debido a los mayores ingresos asociados a los contratos de explotación del litio y a mayores ingresos esperados por el impuesto específico a los combustibles. Se observa un alza marginal de los ingresos por Imposiciones previsionales en 0,2% del PIB y Cobre bruto en 0,1% del PIB. Por su parte, los ingresos tributarios netos que corresponden a un 81% del total de ingresos, se reducen levemente en 0,1% del PIB (Figura 1).

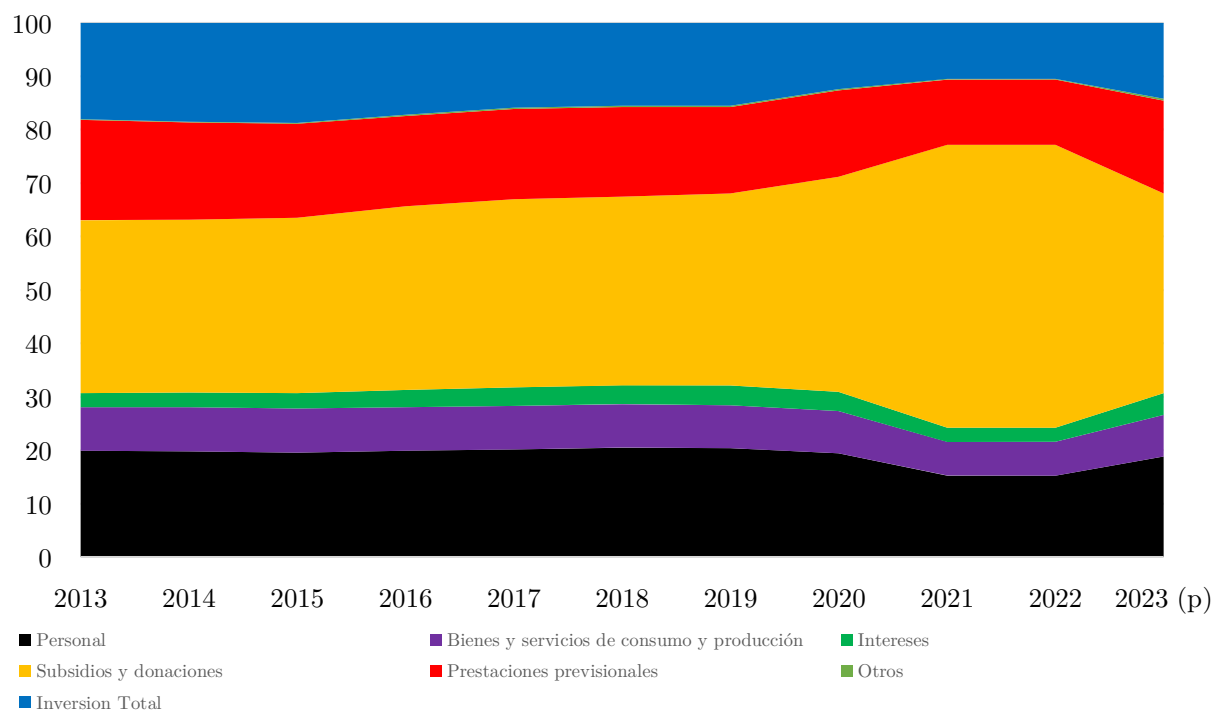
**Figura 1**  
Desvío de los Ingresos para 2023 entre el IFP del primer trimestre de 2023 respecto de la Ley de Presupuesto Aprobada  
(Millones de pesos)



Fuente: Dipres.

En tanto, los gastos proyectados para 2023 registran un alza acotada respecto a la ejecución de 2022. Mientras, el nivel de gasto total como proporción del PIB registra una cifra similar al promedio histórico entre 2012 y 2019. Por componente de gasto para 2023, destaca la fuerte caída de los subsidios y donaciones. En este sentido, se observa una normalización de los componentes del gasto, en torno a su promedio histórico, es decir el proceso de ajuste no solo se cuantifica a nivel agregado en el total de gasto, sino en sus diversas partidas, siendo este también un hecho destacable en cuanto al proceso de consolidación de las finanzas públicas en Chile (Figura 2).

**Figura 2**  
**Participación de cada tipo de gasto en el gasto total del Gobierno Central**  
**(Porcentaje)**



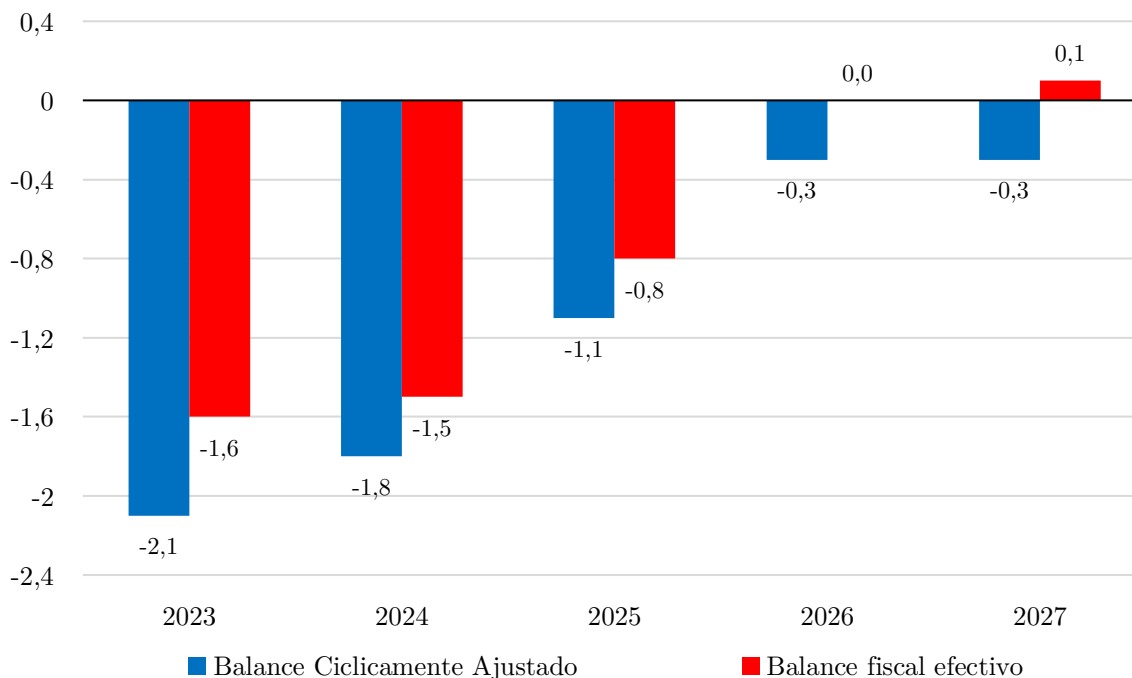
Fuente: Dipres.

### III. Mediano plazo

En el mediano plazo<sup>3</sup> se mantienen las metas de balance estructural respecto a lo definido en el IFP del tercer y cuarto trimestre de 2022, con la salvedad del año 2027, donde se estima un déficit estructural de 0,3% del PIB, en contraposición a lo establecido en los dos IFP previos, donde la meta era del 0% del PIB. En todo caso, el escenario de mediano plazo plantea que el déficit efectivo se mantenga hasta el año 2025 y se logre un leve superávit fiscal en 2026 y 2027 (Figura 3).

<sup>3</sup> Incluye la senda de balance efectivo y estructural que incorpora el ajuste prudencial por los efectos de mayores ingresos por efecto del Litio. Este ajuste se describe en la parte V del documento.

**Figura 3**  
**Balance Fiscal del Gobierno Central**  
**(Porcentaje del PIB)**

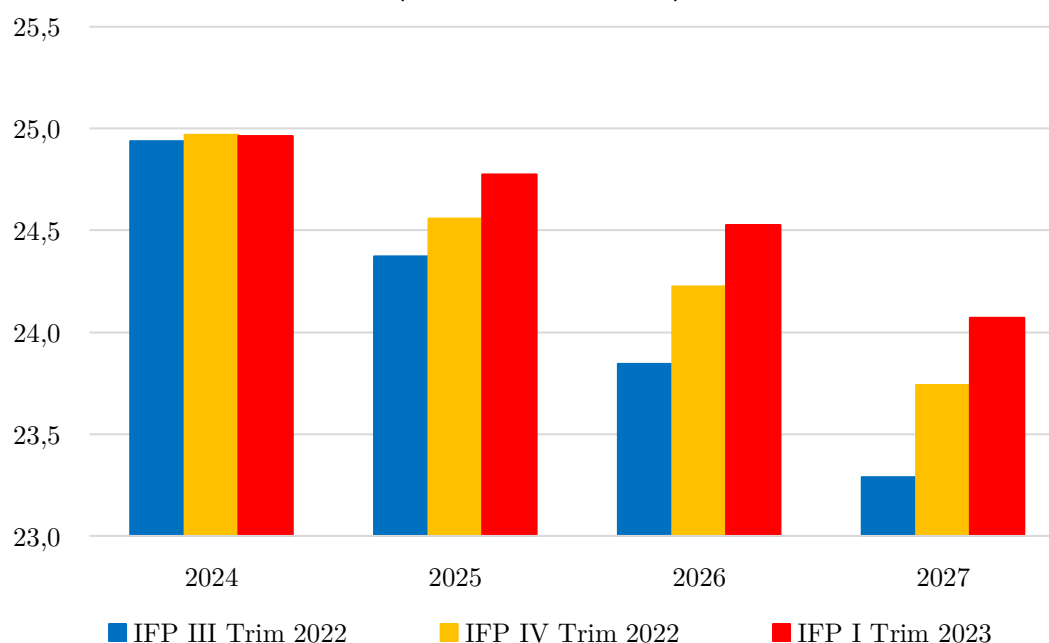


Fuente: Informe de Finanzas Públicas del primer Trimestre de 2023.

El ingreso efectivo promedio entre 2023 y 2027 se estima en 24,2% del PIB, periodo en el cual los gastos compatibles con la meta de balance estructural se ubican en promedio en 24,9% del PIB. En este sentido, el crecimiento del gasto se concentra en el corto plazo con un aumento de 4,9% real entre 2024 y 2023, mientras que el crecimiento promedio entre 2025 y 2026 es de solo 0,3%. Por ende, el principal ajuste del crecimiento del gasto se proyecta para el periodo posterior a la finalización del gobierno actual.

En cuanto a los gastos comprometidos, la autoridad fiscal estima que estos se mantengan en torno a 25% y 24% del PIB. Para 2023 los gastos comprometidos ascienden a 25% del PIB, mientras que para 2027 el gasto comprometido se ubicaría en 24,1% del PIB. Donde el crecimiento anual, se aminora en el mediano plazo, al pasar de un alza real de 2,5% en 2024 a 0,5% en 2027, manteniendo a su vez una tendencia decreciente como proporción del PIB (Figura 4).

**Figura 4**  
**Gastos Comprometidos**  
**(Porcentaje del PIB)**



Fuente: Dipres.

Por su parte, las holguras fiscales definidas como la diferencia entre el nivel de gasto comprometido respecto al nivel de gasto acorde con la meta de balance estructural se reducen en el mediano plazo, como proporción del PIB. Esto se funda en un crecimiento de los gastos comprometidos de 1,1% en promedio entre 2025 a 2027, mientras que los gastos compatibles con la meta crecen sólo 0,6% en promedio para el mismo periodo.

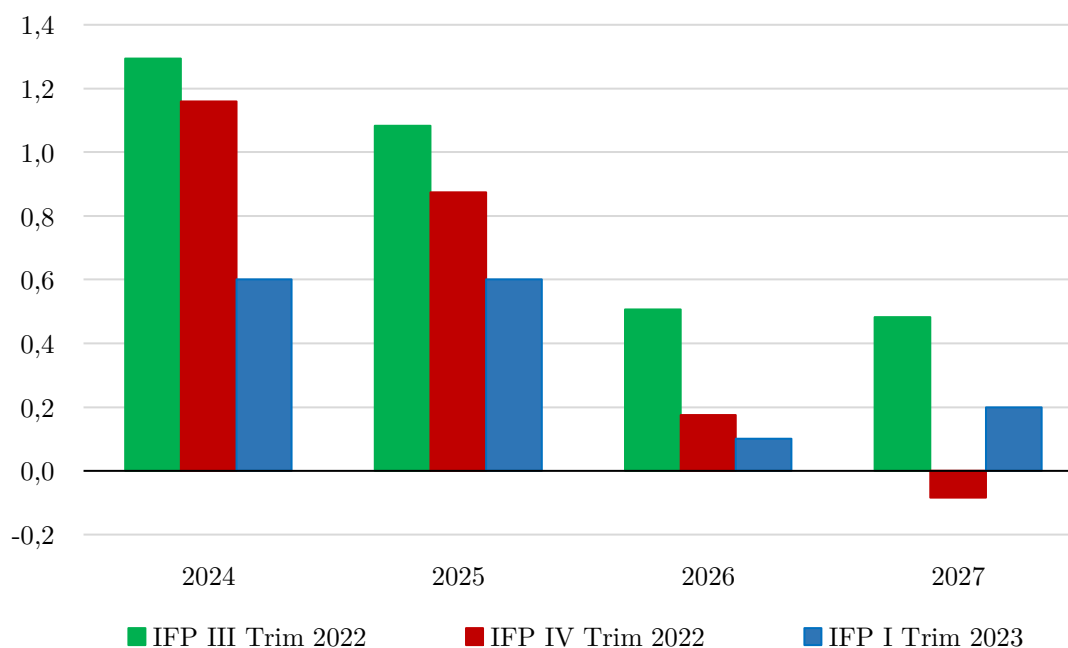
Las holguras fiscales son relevantes en cuanto a la gestión del gasto en el mediano plazo, ya que representa el espacio fiscal flexible para gatillar mayores gastos respecto al escenario base, garantizando un nivel de gasto, en línea con la meta de balance estructural. Por lo tanto, a pesar de una reducción de las holguras éstas se mantiene acotadas en nivel y siendo a su vez positivas.

Sin embargo, cuando se observa el escenario fiscal de mediano plazo respecto a las proyecciones realizadas en los IFP 's previos, se observa que las holguras fiscales cada vez son menores, pasando de 0,8% del PIB en promedio entre 2024 a 2027 en el IFP del tercer trimestre de 2022, mientras que para el IFP del cuarto trimestre de



2022 y el primer trimestre de 2023, éstas se reducen a 0,5% y 0,4% del PIB, respectivamente, en promedio para el mismo periodo (Figura 5).

**Figura 5**  
**Holguras Fiscales**  
**(Porcentaje del PIB)**



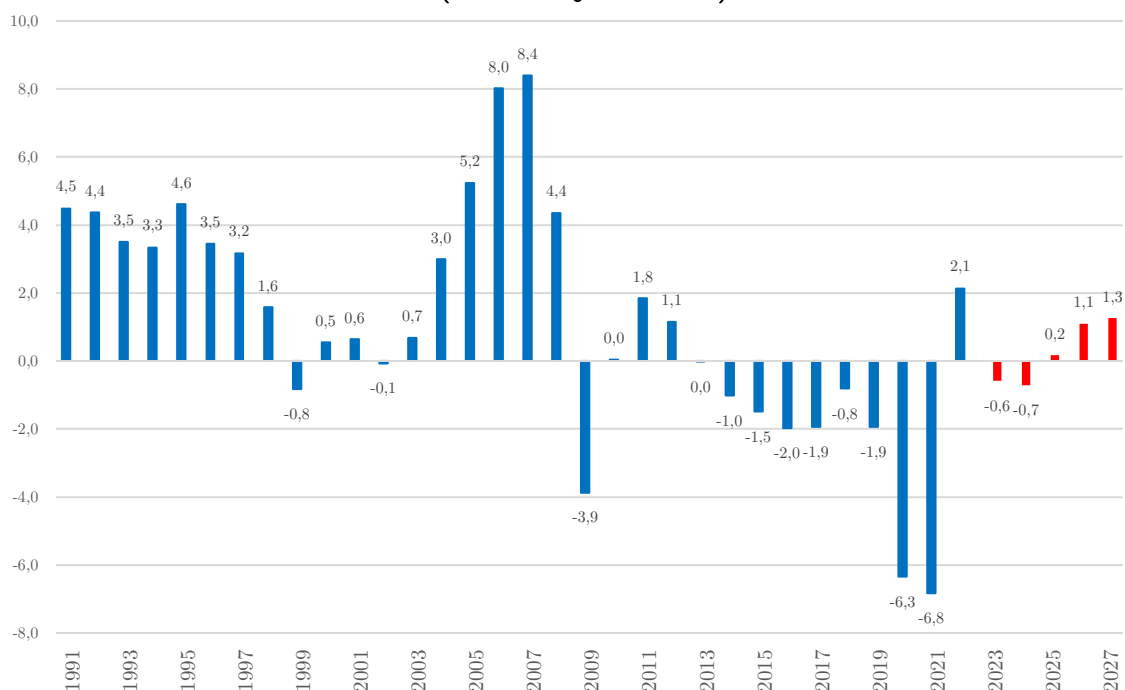
Fuente: Dipres.

Un indicador fiscal relevante es el balance fiscal primario, el cual se define como el gasto excluyendo el pago de intereses. Este gasto corresponde a los gastos donde la autoridad fiscal tiene un control en su ejecución, debido a que el pago de intereses corresponde al pago asociado al servicio de deuda, la cual fue contraída en periodos anteriores. En este sentido, la importancia de este indicador reside, en que, en presencia de deuda pública, para garantizar la solvencia fiscal es necesario en el mediano plazo alcanzar superávits primarios.

Para el 2022 el balance fiscal primario del gobierno central fue 2,1% del PIB, el mayor superávit primario desde el año 2008. Así mismo, destaca que desde el año 2013 hasta 2021, se presentaron continuos déficits primarios. En cuanto al escenario fiscal se observa que el balance primario se estima deficitario para 2023 y 2024 en

0,6% y 0,7% del PIB, respectivamente, mientras que se proyecta un superávit primario desde 2025 en adelante (Figura 6).

**Figura 6**  
**Balance primario del Gobierno Central**  
**(Porcentaje del PIB)**



Fuente: Dipres e Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre de 2023.

Frente a la dinámica de la deuda bruta, las proyecciones reflejan un aumento promedio de la deuda bruta como proporción del PIB de apenas 2,5 puntos porcentuales entre 2023 y 2027. Donde la deuda bruta aumenta de 38% del PIB en 2023 a 40,4% del PIB en 2027, con un alza más contenida respecto al escenario fiscal presentado en Informe de Finanzas Publicas anteriores. Donde la trayectoria de la deuda bruta se ubica por debajo del umbral de deuda prudente de 45% del PIB.

#### IV. Rentas del litio

El Fondo Monetario Internacional (2015) destaca que para países exportadores de materias primas se ha comprobado que la política fiscal prudente juega un papel fundamental en el manejo de los impactos de la volatilidad de los precios de las

materias primas en la economía nacional. Por lo tanto, el contar con un ajuste cíclico de dichos ingresos o con ahorros asociados a shocks positivos por el aumento en los términos de intercambio, permitiría reducir la volatilidad del producto. De igual forma, el contar un marco institucional fiscal fuerte mitigaría los efectos de la “maldición” de los recursos naturales, resumido en la enfermedad holandesa<sup>4</sup>, donde un mal manejo de estos recursos puede perjudicar la economía de un país.

Son varios los países que han ajustado sus políticas fiscales considerando la transitoriedad que pueden tener los ingresos provenientes de materias primas. En América Latina y el Caribe, está el caso de Colombia, país que incorporó en 2012 el precio del petróleo como parte de su política fiscal contra cíclica, caso similar al de Chile. Por otro lado, México en 2015 para gestionar aún más adecuadamente los ingresos transitorios provenientes del petróleo, creó un fondo soberano de inversión, gestionando ingresos y pagos provenientes del petróleo. También están los casos de Perú en 2013 y Trinidad y Tobago en 2004, quienes crearon un fondo de estabilización fiscal para regular los ingresos fiscales provenientes de sus materias primas.

En 2022 en el mercado del litio presento un shock de demanda al alza y dada la oferta de mercado, esto gatillo un incremento del precio a nivel internacional. Para Chile esto significó un aumento sin precedentes del valor de las exportaciones de este mineral en dólares, con un alza de 556,3% entre 2022 y 2021, al pasar de USD 1.233 millones en 2021 a USD 8.093 millones el año pasado. En contraste Bolivia y Argentina, registraron menores exportaciones nominales en dólares, llegando a USD 696 millones en 2022 en Argentina, mientras que la empresa “Yacimientos de Litio Bolivianos” reportó ventas por USD 80 millones para el mismo año. Esto un mercado donde las actuales reservas de litio a nivel mundial se concentran en un 85% entre estos tres países. Este hecho refleja grandes diferencias en el volumen de producción toda vez que el shock es común en el mercado internacional. Por lo tanto, el impacto fiscal también es diferenciado entre estos países, donde en el caso de Chile, los ingresos fiscales para 2022 se estiman en torno a 1,2% del PIB, situación que contrasta con estos países, donde la incidencia fiscal es mínima.

---

<sup>4</sup> La enfermedad holandesa en economía se conoce como el efecto de un shock positivo en el sector productor de materias primas, cuyo auge implicaría un ajuste sectorial, entre el sector transable hacia el sector productor de materias primas. Con impacto en los términos de intercambio y en la apreciación del tipo de cambio real, así como en el empleo sectorial.

La Dipres, en su último informe de IFP para el primer trimestre de 2023 considera un ajuste prudencial asociado a los ingresos del litio. Se destaca la rápida respuesta de la autoridad de implementar un ajuste cíclico a ingresos transitorios provenientes de la explotación del mineral en la metodología de Balance Estructural dado su potencial impacto en el presupuesto fiscal, recogiendo la propuesta del Consejo Fiscal Autónomo.

Con todo, la metodología de ajuste prudencial considera un umbral para 2023, que se calcula como el promedio de los ingresos provenientes de la renta de propiedad del litio como porcentaje del PIB de los últimos 4 años, es decir 2019 a 2022, lo cual permitiría un uso de recursos de 0,35% del PIB asociado al aumento del precio del litio, es decir, se considera para 2023 que el 55% de los ingresos por litio son permanentes y que el 0,29% del PIB, es decir, un 45% de los ingresos del litio son transitorios, donde estos últimos pueden ser destinados a ahorro o pago de deuda. Además, se espera que en el mediano plazo (2024-2027) haya un ajuste prudencial (ahorro o pago de deuda) correspondiente a 0,3% del PIB en 2024 y 2025, 0,18% del PIB en 2026 y 0,11 % del PIB en 2027. Esto debido a que el umbral considerado para esos años es de 0,3% del PIB, el cual corresponde a un promedio de los ingresos provenientes de la renta de propiedad del litio como porcentaje del PIB para el periodo 2018 a 2022.

## **V. Rentas del litio y recaudación tributaria**

El nuevo proyecto impulsado por el gobierno que, consiste en acordar un “nuevo pacto fiscal”, busca cubrir requerimientos de gasto que, de acuerdo a las estimaciones del Ministerio de Hacienda, alcanzarían 2,7% del PIB. Dicho gasto se divide en áreas como la salud, la protección social, la seguridad ciudadana y las previsiones. Considerando lo que se explicó en los apartados anteriores, el gobierno posee un gasto comprometido entre 25% y 24% del PIB y holguras fiscales acotadas, por lo tanto, se vuelve necesario buscar otras formas de financiamiento para abordar dichas demandas.

Los ingresos por litio provenientes de las rentas de propiedad aumentaron a 1,24% del PIB en 2022, cifra superior al promedio de los últimos 6 años (2016-2021) que fue de 0,05% del PIB. Si comparamos este análisis con el proyecto de Reforma

Tributaria<sup>5</sup> impulsada por el gobierno y que fue rechazada por la Cámara de Diputados y Diputadas, solo los aumentos de las rentas de propiedad por litio cubren la totalidad de la recaudación esperada para 2023, si es que no se considera el ajuste prudencial propuesto por Dipres, es decir, el 0,65% del PIB de mayores ingresos por litio superan el recaudo esperado de 0,61% del PIB de la reforma tributaria.

En la Tabla 2, se describe el escenario fiscal de las rentas de propiedad por litio como porcentaje del PIB, comparado con la recaudación esperada de la rechazada reforma tributaria.

**Tabla 2**  
**Ingresos por litio provenientes de las rentas de propiedad, ajuste prudencial y**  
**recaudación esperada de la rechazada reforma tributaria**  
**(Porcentaje del PIB)**

	2023	2024	2025	2026
Ingresos por litio	0,65	0,61	0,60	0,48
Umbral	0,35	0,30	0,30	0,30
Ajuste prudencial	0,29	0,31	0,30	0,18
Reforma Tributaria	0,61	1,42	2,21	2,76

Fuente: Dipres y Ministerio de Hacienda.

En un escenario fiscal en donde se realiza el ajuste prudencial a los ingresos provenientes por litio, su recaudación respecto a los de la reforma correspondería a un 57,4%<sup>6</sup>, 21,1%, 13,6% y 10,9% para los años 2023 a 2026, respectivamente.

En el escenario de un nuevo pacto fiscal, la Tabla 3 muestra los gastos que el gobierno espera abarcar en este nuevo proceso de recaudación tributaria. En línea con lo planteado anteriormente, los ingresos por litio, considerando el ajuste fiscal, financiarían el 13%<sup>7</sup> de los gastos que busca cubrir este nuevo pacto solo en 2023. De

<sup>5</sup> Los datos de la Reforma Tributaria corresponden al recaudo estimado neto por el Ministerio de Hacienda que incluye modificaciones al impuesto a la renta, al impuesto al patrimonio, reducción de exenciones, medidas contra la evasión y elusión y modificaciones del gasto tributario. Estas cifras no incluyen royalty a la gran minería e impuestos correctivos.

<sup>6</sup> El valor se calcula a partir de la Tabla 2, como un ratio entre el umbral y la reforma tributaria.

<sup>7</sup> Se calcula como el ratio entre  $0,35/2,7*100$ .

hecho, corresponden al 100% del ítem de seguridad ciudadana para 2023. Sin embargo, hay que considerar que este análisis no considera la gradualidad que debiese tener la recaudación tributaria del nuevo pacto, dado que todavía no se cuenta con una propuesta concreta de implementación. Aunque, el gobierno ya ha dado ciertas luces de que se esperan medidas que aborden la elusión y la evasión tributaria.

**Tabla 3**

**Requerimientos de gasto del nuevo pacto fiscal**

	<b>% del PIB</b>	<b>Mill US\$</b>
Previsión	1,19	3.689
Salud	0,88	2.728
Protección social	0,20	620
Seguridad ciudadana	0,35	1.085
<b>Total</b>	<b>2,7</b>	<b>8.000</b>

Fuente: Presentación Ministerio de Hacienda sobre el sistema tributario de un pacto fiscal para el desarrollo en Nuevo Ciclo ICARE, del 16 de junio de 2023.

Con esto, lo interesante a destacar, es que la recaudación de ingresos por litio provenientes de las rentas de propiedad permite moderar las necesidades de recaudación de la reforma y, por lo tanto, reajustes en el incremento de las tasas impositivas podrían verse modificados, en el margen. Sin embargo, hay que considerar que el monto no es suficiente para compensar que no se realice el proyecto. Por lo tanto, el litio permite financiar parte de un nuevo pacto fiscal, pero no alcanza a ser una recaudación de la misma magnitud.

Aunque, también es importante destacar que, si bien la metodología va en la línea correcta, puede ser mejorada. Dado que solo se están considerando ingresos por litio provenientes de las rentas de propiedad, todavía no se tiene información oportuna sobre las otras fuentes, como lo son el impuesto a la renta y el impuesto a la actividad minera. Esto obedece a limitaciones del Código Tributario, tal como indica el IFP del primer trimestre de 2023 y como se indica en el documento “Renta económica, régimen tributario y transparencia fiscal de la minería del litio en la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de) y Chile” en la página 105.

Con todo, se estaría subestimando el ajuste cíclico que se realiza a ingresos transitorios provenientes por litio, lo que lleva a mayor financiamiento de gastos con ingresos que parcialmente no son estructurales sino transitorios.

Otro punto a considerar es que, dado que ya se está implementado un ajuste en la regla fiscal, surge la pregunta si para septiembre de este año se mantendrá dicha metodología, considerando la próxima discusión de Ley de Presupuestos 2024. Esto es relevante, dado que una modificación en el cálculo del ajuste prudencial incide en el nivel de gasto de 2024 y aún la metodología tiene espacio para avanzar en poder acceder en forma indirecta a esta información para mejorar el cálculo.

En cuanto al “nuevo pacto fiscal” también hay que considerar otras aristas relevantes, que aluden al crecimiento económico y la productividad. Si bien es cierto que se necesita aumentar la capacidad de generar mayores recursos para llevar a cabo los requerimientos del nuevo gasto, éstos podrían repercutir en la actividad económica, dependiendo del mecanismo implementado. Por lo tanto, se vuelve parte importante de la discusión clarificar posibles impactos que se ejerzan en el crecimiento económico, entiendo que se proyecta un crecimiento acotado para los próximos años. Así como también, especificar cómo esta modificación en la recaudación afecta a la productividad, toda vez, que el gobierno ya cuenta con una agenda en torno a este tema.

## **V. Comentarios Finales**

En el corto plazo, la política fiscal en 2022 inicio la trayectoria de convergencia fiscal, por medio de la contención del gasto y un alza acotada del mismo en 2023 respecto al año previo. Sin embargo, la meta de balance cíclicamente ajustado para 2024 hasta el 2027 es sustancialmente más restrictiva en cuanto a la dinámica del gasto efectivo, dado que el crecimiento promedio del gasto compatible con la meta en términos anuales es del orden del 1,7% en este periodo, con una variación anual de 4,9%, 1,6%, -0,9% y 1,2% entre 2024 a 2027, al considerar el ajuste prudencial por el efecto del litio.

En relación a la implementación de una regla fiscal para los ingresos provenientes por litio, se destaca la prontitud en la labor de la autoridad de ajustar cíclicamente dichos ingresos acogiendo la recomendación del CFA. Sin embargo, la

metodología todavía es perfectible dado que no considera ingresos provenientes del impuesto a la renta o del impuesto a la actividad minera y que podrían tener un impacto en el presupuesto fiscal.

Con todo, los ingresos por litio provenientes de las rentas de propiedad, considerando el ajuste prudencial, equivalen al 13% de los gastos que se espera abarcar en el nuevo pacto fiscal en 2023. Con todo, aunque las rentas provenientes por litio permiten compensar parte de esta recaudación, la necesidad de un pacto tributario se mantiene, pero quizás con un alcance levemente menor.



## Referencias

Consejo Fiscal Autónomo. (2023). Informe de evaluación y monitoreo del cálculo del ajuste de los ingresos efectivos: estimaciones 2022-2027.

Consejo Fiscal Autónomo. (2023). Nota del CFA N°15: Reflexiones sobre los desafíos fiscales del litio en Chile.

Dipres. (2023). Informe de Finanzas Públicas Primer Trimestre 2023.

Fondo Monetario Internacional. (2015). La montaña rusa de los precios de las materias primas: Un marco fiscal para tiempos inciertos.

Jorrot Michael. (2022) Renta económica, régimen tributario y transparencia fiscal de la minería del litio en la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de) y Chile. CEPAL.

Ministerio de Hacienda. (2022). Presentación del ministro Marcel sobre segundo set de indicaciones a la Reforma Tributaria en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Ministerio de Hacienda. (2023). Presentación del ministro Marcel sobre el sistema tributario de un pacto fiscal para el desarrollo en Nuevo Ciclo ICARE.



 **OCEC** **udp**

Observatorio del Contexto Económico